

# INFORME DE COMISARIO

Abril 15 de 2011

A los señores accionistas de:

## **INMOSALBEN S. A.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1992, publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presente a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

He revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de INMOSALBEN S. A. al 31 de diciembre de 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.

La revisión contemplo la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros por mi examinados, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera de INMOSALBEN S. A. al 31 de diciembre de 2010, así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión los administradores de INMOSALBEN S. A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía.

La correspondencia, libro de actas de juntas de accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de esta, es adecuada.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía, son en términos generales adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones hayan sido efectuadas para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

  
Ing. Alejandra Viteri  
**COMISARIO**

